

VISTO el Expediente N° 827-1117/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de contenedores plásticos para la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria de las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 65/11 obrante a fs. 34 y 35, establece el procedimiento de Contratación Directa Trámite Simplificado N° 38/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V apartado v) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 43 se han recibido tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: PLASTICOS ROCA de Carlos Daniel Pérez, SIPEA AMERICANA SRL y ATLOS SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual consta a fs. 95 y el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 96.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 98 y 99.

Que la Dirección de Suministros, mediante Dictamen de Evaluación N° 76/11 de fs. 100, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen, según consta a fs. 101 y 102.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.




UNQ
ngs
ce
<input checked="" type="checkbox"/>

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 723/11, glosado a fs. 106 y 107.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 38/11.

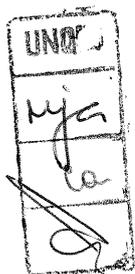
ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma PLASTICOS ROCA: ítem 1 por un importe total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 13.472,00) con IVA incluido en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Sergio Pellegrini, y en carácter de miembro suplente al Sr. Mario Della Ville, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N° **01066**
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Leguans
Rector
Universidad Nacional de Quilmes